

Secretaría Tribunal Especializado Restitucion Tierras - Bolívar - Cartagena

De: Evaristo Rodriguez <felizzolaevaristo@gmail.com>
Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 2:56 p. m.
Para: Secretaría Tribunal Especializado Restitucion Tierras - Bolívar - Cartagena
Asunto: Recurso Reposición - Notificación Auto - Re: URG. Adición de medidas de seguridad-
Radicado N° 47001312100220190009301 Radicado Interno No. 041-2023-02

Cordial saludo,

Agradezco Señor Secretario remitir Auto objeto de adición, para conocer y poder ejercer derecho de defensa, en lo pertinente.

Quedo atento, anunciando desde ya que presento Recurso de Reposición, contra el Auto que niega reconocer personería jurídica al Suscrito, y que se sustentará una vez se garantice el principio de publicidad y se de a conocer los motivos de la decisión.

Muy buena tarde,

Evaristo Rafael Rodríguez Felizzola
Apoderado

El mar, 17 oct 2023 a la(s) 14:36, Secretaría Tribunal Especializado Restitucion Tierras - Bolívar - Cartagena (sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:
Cartagena, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Señores: Oficio No. 5784
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
Direccion: Cra 63 No. 14-97 1er piso
correspondencia@unp.gov.co

Bogota D.C

Doctor: Oficio No. 5785
EVARISTO RODRIGUEZ FELIZZOLA
felizzolaevaristo@gmail.com

Doctor: Oficio No. 5786

JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA ENCISO
Procurador Judicial Para la Restitución de Tierras

E-mail: jacastaneda@procuraduria.gov.co

Respetado(s) señores(as):

El suscrito secretario del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS CARTAGENA, de manera respetuosa le comunica que se profirió providencia el trece (13) de Octubre de 2023 dentro del proceso **Radicado N° 47001312100220190009301 Radicado Interno No. 041-2023-02**

Se anexan documentos con los siguientes certificados:
OFICIOS- PROVIDENCIA –

D470013121002201900093010Auto ordena20231013164048.pdf
CERT:9111BBBF0D97ED17756346E8D1899A14C2DDCD4A40CA49DA245
FFB2D49109DCD

D470013121002201900093010Envío comunicaciones202310171439.pdf
CERT:DE1A87679F0A2CF97B72AB7B63EE5E49A2E5F622F576417B5E50CCF460DFF486

Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos a través del link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Frestituciontierras.ramajudicial.gov.co%2FRestitucionTierras%2FViews%2FOld%2FEValidador.aspx&data=02%7C01%7Csectesrtbol%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C66bc5a9b25a34a6a675f08d7c50938a4%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637194515900956648&sdata=sYhr3LP5O5QEHR%2BpBoCY11LFBSL71qFNnHdH%2B%2FUZLK0%3D&reserved=0>

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la NOTIFICACIÓN PERSONAL de(l)(la) Auto fija fecha audiencia y/ o diligencia, conforme a los numerales 1 y 2 del Art. 291 del C.G.P.

Cordialmente,

Dr. ALBERTO JAIME FADUL ORTIZ
Secretario
E- Mail: sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS Y DEMÁS PARTES INTERESADAS](#)

AVISO A LA COMUNIDAD JUDICIAL(Documento)

Recuerde que las notificaciones por estado electrónico de los procesos, publicaciones de sentencias y de noticias de interés público de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena, se está realizando a través de los siguientes canales:<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-sala-civil-especializada-en-restitucion-de-tierras-tribunal-superior-de-cartagena> Y <http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Seguridad/frmLogin.aspx>

Finalmente, no olvide aportarnos sus datos para contactarlo, así como también los datos del proceso y/o acción constitucional objeto de su solicitud, para que la misma sea adelantada de manera eficiente y eficaz.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.